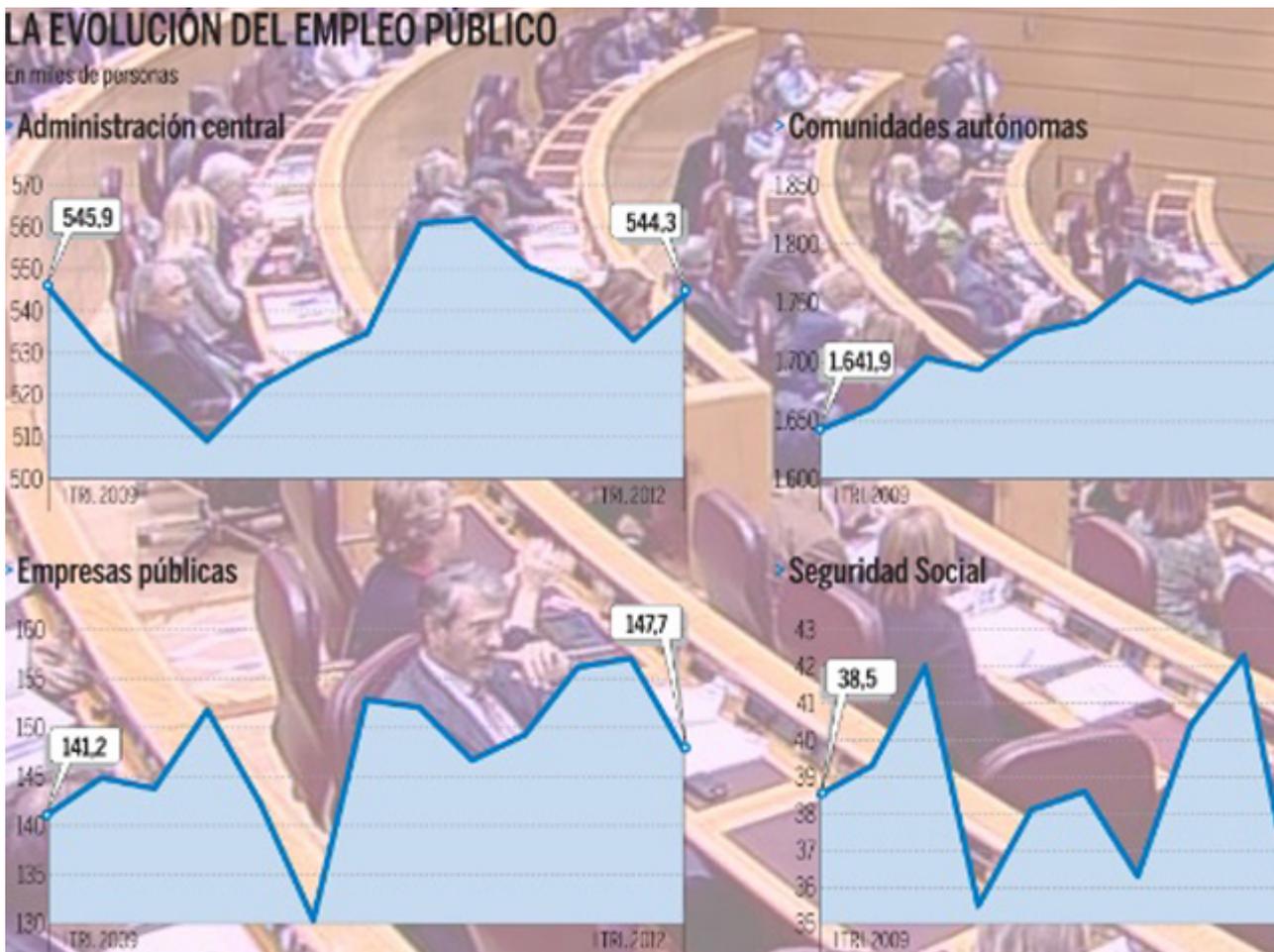


El Gobierno recortará el salario a los funcionarios durante la incapacidad temporal

01.05.2012 **Calixto Rivero**

El Gobierno aprobará en las próximas semanas o meses un contundente plan para controlar las faltas injustificadas de los funcionarios a su puesto de trabajo.



Según el Programa de Estabilidad 2012-2015 que el Ejecutivo ha enviado hoy a Bruselas, el Ministerio de Hacienda lanzará un plan de choque contra el absentismo de los empleados públicos a su puesto de trabajo y la racionalización de la incapacidad temporal en el régimen de MUFACE. La medida afectará aproximadamente a 1,5 millones de personas.

El equipo económico de Mariano Rajoy ya ha avanzado a las autoridades comunitarias que introducirá “cambios en la plenitud retributiva de los primeros 90 días de incapacidad temporal del régimen de MUFACE”.

Esto sugiere que el Ejecutivo acabará con los tres meses de salario íntegro que disfrutaban los funcionarios que están de baja. Asimismo, el Gobierno deja la puerta abierta a la “imposibilidad de pago del subsidio por incapacidad temporal”. Esto sugiere que el Ejecutivo también podría recortar las ayudas que reciben los funcionarios enfermos a partir del cuarto mes de baja.

El Gobierno también plantea la “eliminación de la licencia por enfermedad a aquellos funcionarios sometidos a controles médicos con resultado de alta o incomparecencia injustificada a reconocimiento médico”. Hasta ahora es posible que si un tribunal de inspección da el alta a un trabajador, éste podía recurrir a otro tribunal, que daría un

segundo diagnóstico. Durante este tiempo, el funcionario seguiría beneficiándose de los beneficios del régimen de MUFACE.

El Gobierno busca, principalmente, que esta medida ayude a recortar el déficit público. De hecho, ha vendido a Bruselas que “la medida tendrá un impacto presupuestario muy positivo”. Eso sí, por su complejidad, no se atreve a cifrar el ahorro explícitamente. No obstante, opina que “aumentará la productividad de los funcionarios y, por otra, disminuirá las necesidades de contratación”.

El Gobierno también considera que “se producirá un impacto positivo sobre los gastos de MUFACE, que comienza a abonar el subsidio por enfermedad a partir del cuarto mes de inicio de la situación de enfermedad, al reformarse los requisitos para el pago de los subsidios”.